

CAP XXVI. Del Gobierno de
Don Alvaro Manrique de Cuna-
ñiga, septimo Virrei de esta
Nueva-España.

1587.



El Año de 1585. por el Mes de Octubre, entró en esta Ciudad de Mexico, Don Alvaro Manrique de Cunañiga, Marqués de Villamanrique; traxo a su Muger Doña Blanca de Velasco, Hija del Conde de Nieva, y vna Hija Doncella, llamada Doña Francisca; comenzó a gobernar con muy buenos principios; porque era Hombre sabio, sagaz, y prudente; pero despues en el discurso de su proceder, no dió aquel gusto, que pudiera.

Era el Marqués vivo, y agudo de ingenio, y la Marquesa su Muger, con la calificación de su persona (y mucha discrecion que tenia) haciafe estimar del Pueblo, como le parecia que era razon. Eran entrambos Devotísimos de los Religiosos, en especial de la Orden de San Francisco, y así lo mostró en diversas ocasiones; y no es maravilla, que el Marqués lo fuese, pues su Abuelo, Conde, que era entonces de Feria, avia sido Fraile Lego de la Orden de mi Glorioso Padre San Francisco. Comenzó (como hemos dicho) a gobernar bien, y muy a gusto de todos; pero luego se fueron ofreciendo negocios, que lo fueron malquistando.

Tuvo el Marqués con la Audiencia de Guadaluara vna grave controversia, y encuentro, acerca de la Jurisdiccion, y Gobierno, y llegó el caso a punto, que el Virrei embió Gente de guerra, en Campo formado contra la dicha Audiencia de Guadaluara; y los de allá tambien se pusieron en Arma, para defenderse. No llegaron a las manos, aunque estuvieron a punto de ello, por cierta composición, que hubo, que los metió en paz.

1587.

El Año de 1587. gobernando este Virrei, entró por la Mar del Sur el Corsario Francisco Draque, y comenzó a requirir los Puertos; hiçóse Gente contra él, cuió Cabo, y General fue el Doctor Palacios, que con vn buen Exercito, fue al Puerto de Acapulco; pero no fue de estorvo, para que el Inglés no hiciese lance; porque a la otra parte de la boca de la California, se encontró con vna

Nave, llamada Santa Ana; que venia de las Filipinas, cargada de grandísima Riqueça, y abordó con ella, y la rindió, y llevó consigo al Puerto de San Lucas, donde sacó gran suma de Oro, y lo pesó con Balança, para repartir entre su Gente. Las Sedas eran tantas, que las arrumaban como Pipas. Quemó el Navio, y dexó allí la Gente, aunque se vinieron en el casco, que avia quedado sobre el Agua, que no se quemó. Fue Pesa de grande pérdida, para la Nueva-España; salieron a la Mar los nuestros en seguimiento suyo; y aunque anduvieron algunos Dias mudando Derrotas, no dieron con él; y así se bolvieron sin nada.

Governó el Marqués solo quatro Años, porque como sucedió la Guerrilla de Guadaluara, y tenia algunos, que no le eran afectos, tuvieron ocasión de ella, para escribir al Rei, y a su Consejo, encareciendo el negocio mas de lo que era, y aun bauticandolo con nombre bien diferente de lo que fue; y quando llegó esta voz a las orejas del Rei, fue con nombre de perdimiento del Reino, diciendo, que estaban vnos contra otros, puestos en Arma. Puso en cuidado al Rei esta nueva, y proveió luego por Virrei de esta Nueva-España a Don Luis de Velasco, el Segundo, Hijo de Don Luis de Velasco, el Primero (y segundo Virrei de esta Nueva-España) y con orden, de que no desembarcase, en la Vera Cruz, y Puerto de San Juan de Ulva; y así vino muy a la ligera en Navios sueltos, y hiço su viage, hasta llegar a estas Costas, y Puerto de Tamiahua, en la Tierra de Huasteca, y Tampico, y se desembarcó secretamente, y con recato, creyendo, que el Reino estaba alborotado, que todo era falso, y mentira, aunque asegurado de la verdad, se fue a la Vera Cruz, y de allí hiço su viage, para esta Ciudad.

Vino a la visita al dicho Marqués, y por Visitador Don Diego Romano, Obispo de Tlaxcallan en esta Visita; embióle el Pliego de esta Visita, el Virrei Don Luis de Velasco, desde el Puerto, con el Secretario Christoval Osorio, y con orden, de que no bolviese a esta Ciudad, hasta que el dicho Virrei entrase en ella. Llegó a Mexico el Obispo de Tlaxcalla a 17. de Enero, del Año de 1590. y luego el Dia siguiente se partieron los Marqueses para Tetzcuco, y salieron con ellos los Señores de la Audiencia,

diencia; así Oidores, como Alcaldes de Corte, y mucha Caballeria, y fueron los acompañando, hasta la Hermita de Santa Ana de esta Ciudad, que es el Lugar donde tambien reciben a los Virreies. Salió el Marqués a Caballo, y la Marquesa en Carroça, con sus Damas. Detuvo se el Obispo tiempo de seis Años, y luego que la comenzó, comenzaron los Enemigos a hacer estrago en el Marqués, y en sus Bienes; y salieron tantas demandas contra él, que llegaron las cosas, a no solo hacer presa en la hacienda en comun, pero aun tambien en las Camisas, y Ropa ordinaria de la Marquesa; y aunque se conoció en esto, y otras cosas, la pasión con que se procedia contra ellos, fueronle a España, desventuradamente, y con grande vltage de sus Personas, dexando en esta Tierra todos sus bienes secretados, aunque despues hubo muchas sentencias en su favor, y cobraron gran parte de su hacienda, y fueron revocadas algunas, que contra él avia dado el Obispo, su Visitador, porque en realidad de verdad, no se tenían buena sangre, por cosas que entre los dos avian pasado, en orden de sus Oficios. Murió en España en la prosecucion de sus Pleitos, y en esta Tierra murió Doña Francisca, su Hija, que se enterró en el Convento de San Francisco, de esta Ciudad, hasta que se fueron, que llevaron consigo sus huesos.

El Año de 1586. notificó a los Provinciales de las tres Ordenes Mendicantes, los cinco Capítulos arriba referidos, de la Cedula del Patronazgo (que vino en tiempo de Don Martin Enriquez) y aperticiendoles, que los guardasen, de la manera, que se contenian en la dicha Cedula, respondiéndosele lo que en otra ocasión, y no aver lugar, por algunas razones, que tenían escritas a su Magestad, a que se remitian. Bolvió el Virrei a hacer nueva protestaçion, acerca del cumplimiento de esta dicha Cedula, de la qual apelaron las Ordenes, para su Magestad, y Real Consejo de las Indias.

Y porque en la dicha segunda Cedula, mandaba su Magestad, que consultado lo en ella contenido, con Religiosos aprobados de la Orden, le informasen de lo que mas conviniese, que debería hacerse en este negocio. Aviendo tenido consulta el Provincial de esta Provincia del

Santo Evangelio, con los Religiosos mas Ancianos, y mas experimentados de la Provincia (que fueron los Definidores presentes, y todos los que antes lo avian sido) hicieron vn Memorial de inconvenientes, que despacharon al Rei. Y las otras Ordenes hicieron lo mismo, aunque despues allá se juntó todo, y se dió a su Magestad, y por entonces cesó la execucion de lo que se mandaba, y se suspendió.

CAP XXVII. De la venida
de Don Luis de Velasco, segundo
de este nombre, octavo
Virrei de esta Nueva-
España.



Don Luis de Velasco, el segundo, Hijo de Don Luis de Velasco, el primero, que fue segundo Virrei de esta Nueva España, estuvo en ella muchos Años, despues que su Padre murió en el oficio, y cargo de Virrei. Ofreciósele Jornada a los Reinos de Castilla, la qual hiço, y bolvió con algunas Mercedes, que el Rei le hiço; era del Abito de Santiago, y permaneció en la Asistencia de las Indias, hasta que el Marqués de Villa Manrique vino por Virrei, el qual, aunque a los principios le hacia favor, y merced, llegaron las cosas a termino, que ya él, y la Marquesa le desfavorecian, y estaba en grande desgracia suya, determinó de irse otra vez a España, y parecíame, que a probar ventura; y así fue, que luego comenzó a tenerla, y fue embiado de la Magestad del Rei Don Felipe, Segundo, de este nombre, a Florencia por Embaxador, la qual Embaxada hiço, con mucho gusto del Rei, por ser Hombre discreto, y muy prudente.

Despues que Don Luis de Velasco vino de Florencia, y algunos Dias andados de esta Jornada, llegó nueva a la Corte, de que estos Reinos estaban alborotados (con los casos pasados de Guadaluara) y a riesgo de perderse; y como en largas vias, a largas mentiras, creieron estas por verdades, por lo qual fue nombrado luego

go Don Luis de Velasco; por Virrei, como Hombre platico, y cursado en cosas de Indias, y de quien se esperaba, que si así fuese, como se decia, lo pacificaria, y allanaria todo, con discrecion, y blandura, poniendo el remedio necesario, que el caso pedia, y así fue su despacho muy acelerado, y breve.

1589.

Entró en esta Nueva-España por el Mes de Diciembre del Año de 1589. y desembarcó en el Puerto de Tamiahua, mas de sesenta Leguas del de San Juan de Ulva, por averle así mandado el Rei, por las malas nuevas, que de el Virrei Don Alvaro Manrique avian corrido en la Corte, y temerle algun alboroto, de qualquiera mudança, que se sospechase. Fuese al Puerto de San Juan de Ulva, con las nuevas que tuvo del sosiego, y quietud, que en la Tierra avia; y de allí se partió para esta Ciudad, no por el camino ordinario, que los demás Virreies han traído, sino por el nuevo, que llaman de Oriçaba, hasta llegar à la Ciudad de los Angeles, y de allí vino por sus Jornadas ordinarias, hasta el Pueblo de Aculman, seis Leguas de esta Ciudad, y vna de la de Terzcuco; y allí fue el Marqués de Villa Manrique à verse con el nuevo Virrei, donde se visitaron, y tuvieron muchos cumplimientos, ya que no de coraçon, à lo menos, por el decir de las Gentes, y por ser forçosos en tales Años Públicos. Estuvieron cerca de dos horas juntos, al cabo de las quales se bolvió el Marqués à Terzcuco, y otro Día se vino Don Luis à esta Ciudad, y hiço Noche en Nuestra Señora de Guadalupe (Lugar donde todos los Virreies paran, y donde les hacen algunas Fiestas) y de allí entró en esta Ciudad, y à 25 de Enero fue recibido en ella.

En este Recibimiento (como tambien en el del Conde de Coruña) fueron en Cuerpo de Audiencia, presidiendo à la Ciudad los Secretarios Relatores, aviendolo así mandado por Auto, sin embatgo de cierta Cedula, que la Ciudad tenia en contrario, de que la dicha Ciudad se agravio mucho, y fueron con esta querrela al Virrei Don Luis, el qual les pidió amigablemente, que no alborotasen la Entrada, y que diesen gusto à la Audiencia. La Ciudad lo hiço así, sin perjuicio de su derecho. Tambien pretendieron à esta façon, todos los Alguaciles de Corte, y de la Ciudad,

ir junto de los Maceros de Mexico, pretendiendo preferir à los Caballeros, y Gente granada de la Ciudad; y aunque algunos de ellos no se lo consintieron, fueron siempre porfiando, en esta pretension. Duró su Recibimiento hasta casi la Oracion, entrando en esta Ciudad debaxo de Palio, cujas Varas, en la entrada de otros Virreies avia el llevado, como Regidor, que avia sido de ella (y lo era al presente, que era Virrei; por que no estava proveido ninguno en su lugar, ni Oficio de Regidor) y entró triunfando de muchos, que pocos Años antes le avian visto ir de estas Indias à España algo pobre, y aun no muy estimada su Persona de todos, no porque no lo mereciese, por su muy honrada estimacion, sino porque las pasiones, que los hombres engendran contra otros, hacen perder el respeto, à quien le debe.

Fue este su Recibimiento de los mas solemnes, que se han podido hacer, por tenerle por Hermano, como en realidad de verdad lo avia sido en la criança, y comunicacion, que la avia tenido con todos, desde muy moço, por muchos Años, en esta Tierra. Llevaronle el Caballo de rienda quatro de los del Cabildo, iendo à la mano derecha el Corregidor, el Licenciado Pablo de Torres, y el Alcalde Ordinario Leonel de Cervantes; y à la izquierda, Rafael de Trejo tambien, y el Alguacil Mayor de la Ciudad Don Diego de Velasco.

Era Viudo; quando vino por Virrei, aunque su Casa, è Hijos, lo tenia en esta Tierra, fuele mandado por su Magestad, que luego en llegando à gobernarla, los embiasse à la de Castilla, como lo hiço, embiando los Varones, que fueron Don Francisco de Velasco, el Maiorazgo; Don Antonio, y Don Luis, y Don Martín, quedaron acá, con vna Hija, casada con Don Juan Altamirano (à quien despues alcanzó vn Abito de Santiago) y otras dos Monjas, en el Convento de Nuestra Señora, que se llama de Regina. Començó à gobernar con mucho tiento, como Hombre maduro, y discreto. Dió principio en abrir los obrages de Saiales, y Paños, donde avia muchos inconvenientes, para estar cerrados; mandólo, con grandes penas; pronunció Auto, y dió Mandamiento, en raçon de esto, à 1. de Junio del Año de 1590. Ningo Cedula en su tiempo,

para que los Indios de esta Nueva-España, hiciese prestado à su Magestad de quatro reales mas cada vno; hiçola cumplir, y hasta el Día de oí se pagan. Pareciòle, que para el mejor proveimiento de esta Ciudad, y otros Pueblos de esta Nueva-España, convenia, que todos los Indios criasen Aves de Castilla (porque avia, y ai falta de ellas) y así ordenó, que los Tributos se pagasen siete reales, en Plata (de ocho que son) y vna Gallina de Castilla, en precio de otro. A los principios pareció buen gobierno, por quanto parecia ser este medio, para maior abundancia, en cosa, que tanto faltaba, y valia tan caro; pero hechòse de ver despues, ser mas perjudicial, que provechoso; porque no porque se les impuso el Tributo de la Gallina, para forçarlos por esta via à que las tuviesen, por eso las criaban los Indios, antes las compraban; y como era mucha la demanda de ellas, valian mas caras que antes.

Hiçose Repartimiento en esta Ciudad de ellas, dando à los Oidores, y Oficiales Reales, y à todos los Monasterios, así de Religiosos, como de Religiosas, las que vieron convenir, aunque los de San Francisco no quisieron parte en esta barata, antes no se hallaban à dos, ni à tres reales, y en estos Repartimientos las compraban à real; estaban contentos con esto; pero era à costa de los pobres Indios, porque si antes de esta imposicion pagaban vn peso (que son ocho reales) en Plata de Tributo, agora con la Gallina, que se les acrecentó, y real en Plata, que se les escalfó, pagaban diez, y once reales, creciendo el Tributo mas en aquella cantidad, que va à decir de ocho, à diez, y once, por costarles la Gallina dos reales, y tres mas de aquello en que estava tasada. Y los que eran mas interesados en este caso, eran los que las recibian, por no costarles mas que à real; y aun llegó el interés à punto, que ya se tenia por grangeria, en cuja comprobacion, dire lo que pasó en la Ciudad de Terzcuco.

A cierta Persona de la Audiencia, le cupieron de repartimiento, y parte en el Tributo de aquella Ciudad ochocientas Gallinas, que decia tener necesidad para el gasto de su Casa, el qual escribió al Alcalde Mayor, que era de aquella Jurisdiccion, que de

ochocientas Gallinas que le avian cabido de repartimiento, hiciese con los Indios, que las juntasen, y de ellas le embiasse docientas para el Año, y las seiscientas mandase vender, que le decian andaban à dos reales y medio, y le embiasse lo procedido de ellas (aviendolas pagado à real) de manera, que comia Gallinas de valde, y quedaba con ganancia; si esto es licito, diganlo los que lo entienden.

Aunque à los Interesados pareció bueno el gobierno, à los que no lo eran, se les hiço muy dura la imposicion; porque Inego vieron, con ojos de consideracion, en lo que avia de parar, en especial para los Indios de esta Ciudad de Mexico, que ni siembran, ni cogen, ni crian Aves; porque criados de Españoles, no les dexan nada, y porque por la maior parte son todos Oficiales; y así fui Yo luego por esta parte de Santiago (que moraba en este Convento donde agora escrivo esto) y otro Religioso, que tenia cargo de la Administracion de los Naturales, en la Capilla de San Joseph, en el Convento de San Francisco, llamado Frai Geronimo de Carate, à representar algunos inconvenientes, que se ofrecian (ya que no para todos los Indios en general, à lo menos, para la reserva de estos de esta Ciudad.) Oieronse nuestras raçones, y mandóse, que el caso se pudiese à prueba (ya que no podiamos negociar nada de gracia) començose à litigar, y no se concluyó nada. Duró este Gobierno por algun tiempo, hasta la venida del Conde de Monte-Rei, por Virrei, que viendo los inconvenientes, que avia, y los muchos, que se le presentaban, por Personas, que desapasionadamente lo veian: lo primero que hiço entrando en el Gobierno, fue mandar, que la Gallina no se pagase, sino que los Tributos se enterasen en Plata, y Maiz, como siempre se avia acostumbrado. Acerca de esta materia, le hablé en la Ciudad de Tlaxcalla (que moraba allí quando vino) y dió palabra de remediarlo, pareciendole muy duro de cumplir, por las circunstancias, que lo agravaban.

(S) (S) (S)

CAP. XXVIII. De algunas cosas sucedidas por estos tiempos, en las Islas Filipinas, y Ciudad de Manila.

1592.



OR estos tiempos, y Año de 1592. el Emperador de el Japon, escribió al Governador de las Filipinas, que lo era Gomez Perez das Mariñas, pidiendole le diese Parias, y reconocimiento de algun Tributo, con manera de amenazas. Hizo Consulta el Governador Gomez Perez, y acordó de embiarle Persona sobre el caso, aunque en la Consulta no trató de quien iría, sino de embiar Embaxador; y el modo de la respuesta, fue decir, no se avian bien entendido las razones de su Carta, por no tener Interpretes de su Lengua; y así el mismo que las traxo, avia dicho que eran, ofreciendo amistad, y comunicacion entre los Japones, y nosotros; y que por ser el que traxo las Cartas Hombre comun, y no para Embaxador de tan gran Emperador, no se le daba entero credito à lo que decia; y à esta causa le detenia en las Islas, hasta saber la verdad, y para ello embiaba vna Persona tal, aceptando en todo su amistad, y comunicacion. Con esta respuesta, y con vn Presente de Espadas, y Dagas bien adereçadas, fue Frai Juan Cobó, de la Orden de Santo Domingo, Vicario de los Sangleyes, y que entendia la Lengua Sangleya; llevó consigo algunos Sangleyes, Christianos, y Ladinos, y que sabian algo de la Lengua de el Japon; llevó Cifra, para escribir los Navios, que conviniese, y conigo al Capitan Lope de Llanos, el qual hizo su viage.

Despues, por el Mes de Agosto, y Septiembre, aviendo partido algunos Navios de Chinos, que se avian detenido, por llevar Dineros à su Tierra, que iban en las Naos aquel Año de la Nueva España, para traer empleados en Encomienda de la China, y aviendose cargado entre cinco, ó seis de ellos mas de ciento y cinquenta mil Pesos de Particulares, ya iban tarde, y le tiempo

trabajoso; de Vendabales en la Costa de Ilocos, se perdieron los demás de ellos, y con ellos el Dinero suyo, y ageno, que fue vna gran pérdida para los de Manila, y fuera de ella. Escapóse algun poco de Dinero en la Plaia, y sobre esto estan puestas muchos Pleitos, que aun no se han acabado.

Por el Mes de Noviembre, adelantete de el dicho Año, aviendo tenido aviso el Governador, que se avian escrito vna Carta à su Magestad, y otra al Señor Visorrei de la Nueva-España, contra el, y que avian ido con los Navios aquel Año, procurando saber quien las escribió, vino à saberlo de cierto de vn Capitan, y estando vna Tarde en el Fuerte, mirando la Obra, sucedió, que iban por allí àcia la Hermita de Nuestra Señora, el Capitan Juan Ronquillo, y el Capitan Hernan Gutierrez de Cespedes, el Capitan Don Gonçalo Ronquillo, el Capitan Don Bernardino de Sande, el Capitan Don Francisco de Mendoza, y el Capitan Don Francisco de Poça, y otros Caballeros, y llegados al Fuerte, viendo abaxo el Caballo de el Governador, se detuvieron allí, aguardando para quando saliese, acompañarle, y en esto asomó el por la Muralla de arriba, y todos se quitaron las Gorras, y el se tornó à entrar dentro, y baxando para tomar el Caballo, desde la Puerta que està alta, como andaba mohino, por lo de las Cartas, segun se entendió, les dixo: por que no se apearon? que que criança era aquella? que el les enseñaria à tenerla, y desde allí les mandó llevar presos à la Carcel publica, à todos los dichos. Acudieron despues Religiosos, y Personas Graves, pidiendo al Governador, que fuesen tratados aquellos Caballeros, segun su calidad, no quiso por algunos Dias, y despues les mandó tener sus Casas por Carceles. Duró la prision mas de dos Meses, auna que entraron las Pasquas de por medio, y luego les quitó à Hernan Gutierrez el Fuerte; à Don Juan Ronquillo el Regimiento; à Don Francisco de Mendoza la Compañia de Paga, que tenia. En este tiempo procuró hacer algunas informaciones contra ellos, y eran de suerte, que algunos Testigos, aviendo dicho sus dichos, y puestos pena rigurosa en el guardar el secreto, se iban à algunos Religiosos Graves à decir, que se avian perjurado contra algunos de aquellos Caballeros, y que no avian osado de hacer otra cosa, temiendo la fuerza

de el Governador; que desde luego iban allí à dar cuenta de lo que pasaba, previniendo lo que podia suceder à sus Almas, y lo demas.

Sabido esto aquellos Caballeros, dieron Peticion ante el Provisor, pidiendo, que para obviar tan grandes males, diese sus Censuras, y las mandase publicar, para que no se hiciesen semejantes informaciones, donde tan grandes ofensas de Dios se hacian, y graves daños podian suceder; y que lo escrito, se exhibiese, para que los Testigos forçados, secretamente, enmendasen, ó quitasen sus dichos, excomulgando à Escrivanos, y otros Jueces, y Testigos, que de aquella manera procedieron: consultado el caso, se dieron las dichas Censuras, y se leieron en la Iglesia; con esto fueron cesando en el proceder, y por parte de el Governador se replicó à ellas, pidiendo se revocasen, y que no se podian dar. Sobre esto hubo muchos dares, y romares, con Peticiones.

El Governador, para vengarse de el enojo, que tenia con el Provisor, que por ausencia de el Dean, que à la çaçon andaba Visitando el Obispado, lo era el Tesorero Santiago de Castro; y siendo tambien Cura en la Catedral, buscó como le hacer mal, y contra el Canonigo Juan de Paz, que era Cura de los Indios, pronunció Auto, en que les mandaba luego, hiciesen dexacion de las Prebendas, porque eran Curas, y no las podian tener conforme al Patronazgo. Ellos, hecha su Protestacion, replicaron, que el no era Juez de aquella causa: de mas, de que no ganaban estipendio de Prebendados, sino de solos Curas. El Governador fue procediendo contra ellos; y mandando à los Oficiales Reales, no les acudiesen con estipendio alguno: Requirió luego al Cabildo de la Iglesia, no les admitiesen en Cabildo, ni les tuviesen por Prebendados, procediendo hasta ponerles pena de las temporalidades sobre ellos; y notificar à los Oficiales Reales, que à ninguno de el Cabildo acudiesen con el estipendio.

1593.

A esta çaçon llegó el Dean à Manila, que fue Viernes de Laçaro, de el Año de noventa y tres, y procuró con el Governador se apartase de aquella causa, y no procediese contra el Cabildo, que no lo podia hacer, y estaría excomulgado. Fueronlo à decir algunos Religiosos Graves, y no se aca-

Tomo 1.

bó con el cosa alguna. Lo qual visto, consultado el negocio con Letrados, Religiosos de la Iglesia, se le embió à notificar vn Auto al Governador, en que se le mandaba se apartase de aquella causa, y exhibiese lo escrito, poniendole, si fuese necesario, Censuras sobre ello; fueron dos Racioneros à notificarlo, y diciendole à lo que iban, arremetió el Governador contra el que tenia los Papeles, tomándole de la Muñeca, mandándole, que los dexase, y no queriendo, le dió dos Puñadas en el Braço, y le arrancó la mitad de los Papeles de la mano, y à ambos à dos trató mui mal de palabra. Sabido esto el Dean, hizo informacion de ello, y luego le publicó por excomulgado, y le mandó poner en la Tablilla por tal, y notificar à las Ordenes, no le admitiesen en los Oficios Divinos. A esta Notificacion, el Prior de San Agustín, que era entonces, respondió, que le diese las razones, por que excomulgaban, y no quiso tenerle por tal, admitiendole en su Convento, è Iglesia à Misa, y à los Oficios Divinos. Visto el escandalo, de que fuese admitido à oír Misa en aquella Iglesia; y no en otra alguna, el Dean hizo Junta de Religiosos de todas las Ordenes, y propuesto el caso, y quejandose de la respuesta del Prior, estando los Agustinos presentes, ellos, y todos los demás dixerón, que no podia ser admitido à los Oficios Divinos el Governador, ni pedir aquellas razones al Ordinario. Esto ya era en la Semana de Ramos, y antes de este rompimiento, por parte de el Cabildo de la Iglesia, con Prelados de las Ordenes, se le avia embiado à suplicar al Governador, se suspendiesen todos estos Pleitos, hasta pasado tiempo tan Santo, pues lo era de tener quietud, y no de semejantes alteraciones; y como no quiso sino proceder, se fue tambien procediendo contra el.

Estando así excomulgado en aquellos Dias, el Provincial de San Agustín tratava de el negocio de el Governador, para que se absolviese, porque ya en ninguna parte le admitian à oír Misa. El Dean decia, que para absolverle, avia, ante todas cosas, de satisfacer la injuria de la Iglesia, y de el Clerigo, haciendose su Amigo, pidiendole perdon, y reponer todo lo que avia escrito, y Notificaciones de los Oficiales Reales, sobre el estipendio del Cabildo; y sujetarse à lo que le fuese

Oooo 2

man